

12/33/254

1



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

DINAMA

División Administración-Reguladora de Trámite

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

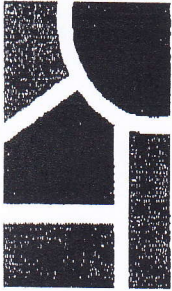
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN-REGULADORA DE TRÁMITE
CARÁTULA DE NOTIFICACIÓN

TITULAR DEL TRÁMITE	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS- DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	
ASUNTO	Autorización Ambiental Previa	
NOTIFICAR A		Nº TELÉFONO/FAX
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS- DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD		2915-3072
REFERENCIA		
	Notificación Resolución DINAMA Nº	
*	Notificación Resolución Ministerial Nº 614/2012	
	Conferencia de Vista (art.75 Decreto 500/991)	
	Notificación certificado de proyecto	
	Otro:	
Nº trámite	2012/14000/04768	

Nº páginas: 5	Fecha:21/06/2012
---------------	------------------

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR: Victoria Zardain	NOTIFICADO POR:
---------------------------------	-----------------

**MVOTMA**

U/

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE**

Expte. 2012/04768

Montevideo, 12 JUN 2012

R.M. 614/2012

VISTO: la comunicación realizada por MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS-DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD respecto de su proyecto de construcción de un nuevo puente sumergible en el km 402,85 de la ruta 4, ubicado sobre el Río Queguay Grande, departamento de Paysandú (Exp. 2012/14000/04768);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada el 8 de mayo de 2012, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental de 15 de mayo de 2012 y del certificado de clasificación de igual fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del reglamento;

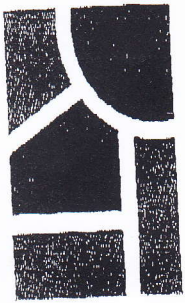
ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994 y el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

1º. Concédase Autorización Ambiental Previa al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS-DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, respecto de su proyecto de construcción de un nuevo puente sumergible en el km 402,85 de la ruta 4, ubicado sobre el Río Queguay Grande, departamento de Paysandú.

2º. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

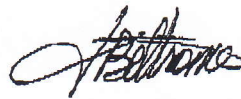
- a) toda modificación al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y aprobación;
- b) previo al inicio de las obras se deberá presentar a DINAMA para su aprobación:
 - una memoria del proyecto ejecutivo y planos correspondientes;
 - el plan de gestión ambiental de la obra, preparado por el contratista de los trabajos según lo previsto por la Dirección Nacional de Vialidad en las disposiciones generales del Manual Ambiental para Actividades del Sector Vial;
 - el diseño y plan de ataguías, así como la ejecución de fundaciones;

**MVOTMA**

- la gestión y disposición final de escombros provenientes de la demolición del puente actual, acordada con el contratista;
- c) toda extracción de minerales a realizarse con destino a la obra, no incluida en la excepción dada en el numeral 13 del artículo 2º del Dec. 349/05, deberá contar con la Autorización Ambiental Previa correspondiente en caso que no provenga de canteras que han operado ininterrumpidamente desde enero de 1994;
- d) se deberá retirar del sitio de la obra, una vez finalizada, todo resto y residuo resultante debiendo tener una correcta disposición;
- e) se deberá colocar un cartel indicando el número y fecha de la presente resolución;
- f) se deberá comunicar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente la fecha de comienzo y finalización de las obras;
- g) dentro de los 30 días siguientes a la finalización de la obra, se presentará a DINAMA para su aprobación, un informe de desarrollo y situación;
- h) el proponente contará con un plazo de 2 (dos) años a contar a partir de la fecha de notificación de la presente para la ejecución del proyecto. De no ejecutarse el mismo dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto.

3º. Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

4º. Remítase copia de la presente a la Intendencia de Paysandú.
Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para
proceder a la notificación del interesado.



Arq. Francisco Beltrame
Ministro de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

 DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN-REGULADORA DE TRÁMITE
 CARÁTULA DE NOTIFICACIÓN

TITULAR DEL TRÁMITE	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS- DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	
ASUNTO	Autorización Ambiental Previa	
NOTIFICAR A		Nº TELÉFONO/FAX
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS- DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD		2915-3072
REFERENCIA		
Notificación Resolución DINAMA Nº 2012/14000/04768		
* Notificación Resolución Ministerial Nº 614/2012		
Conferencia de Vista (art.75 Decreto 500/991)		
Notificación certificado de proyecto		
Otro:		
Nº trámite	2012/14000/04768	
Nº páginas: 5	Fecha:21/06/2012	

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR: Victoria Zardain

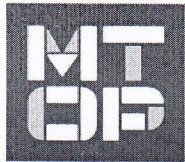
NOTIFICADO POR:

 TEL: 2917 07 10 int. 4502, 4559
 FO-RT-01-

FAX: 4511



REPÚBLICA
ORIENTAL
DEL URUGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL
DE VIALIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Montevideo, 21 de junio de 2012.-

Pase a Gerencia de Estudios y Proyectos.-

[Handwritten signature]
ING. LUIS LAZO VAZQUEZ
RECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.

Montevideo, *26/6/2012*

[Handwritten signature]

Ing. SUSANA GARCIA
GERENTE DIVISION ESTUDIOS
Y PROYECTOS
D.N.V. - M.T.O.P.

M.T.O.P.
D. NAL. V.
DEPARTAMENTO DE VIALIDAD
22 JUN 2012
FECHA DE ENTREGA

*L.B
cop*



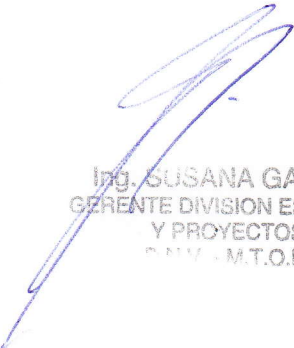
REPÚBLICA
ORIENTAL
DEL URUGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL
DE VIALIDAD

Montevideo, 26 de Junio de 2012.

Pase al Dpto. de Estructuras para su conocimiento, cumplido remítase a la Unidad Ambiental.


Ing. SUSANA GARCIA
GERENTE DIVISION ESTUDIOS
Y PROYECTOS
D.N.V. - M.T.O.P.

11/7/2012

Tomado conocimiento, siga a la
Unidad Ambiental como esta dispuesto
en el precedente referido.



Ing. Gabriela Dupuy
Departamento Estructuras
D.N.V. - M.T.O.P.